



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación de  
Ucayali

Unidad de Gestión  
Educativa Local de  
Padre Abad

DIRECCIÓN



Aguaytía, 17 de enero del 2023.

**OFICIO MÚLTIPLE N° 002 -2023- MINEDU - GRU-DREUcayali-UGEL-PA-D.**

Señor(a) : .....

Director(a) de la II.EE.....  
**Presente. -**

**ASUNTO : REMITO TUSNE PARA EL COBRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AÑO 2023**

**REF. : H/E N° 013-2023-MINEDU/GRU/DREU/UGELPA/APP**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de hacerle llegar el cordial saludo Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Padre Abad, y a la vez remitirle el cuadro de trámites administrativos de las Instituciones Educativas Públicas pertenecientes a la UGEL de Padre Abad - TUSNE 2023, para el cobro de servicios administrativos que brindan, la misma que se encuentra actualizado de acuerdo a la UIT 2023.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para reiterar las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



**DR. EDUC. RAFAEL LOPEZ NAPAN**  
Director de la Unidad de Gestión  
Educativa Local - Padre Abad  
Ucayali

UGEL/ RN



**Página Web:** [www.ugelpadreabad.gob.pe](http://www.ugelpadreabad.gob.pe)  
**MESA DE PARTES:** [mesadeparte@ugelpadreabad.gob.pe](mailto:mesadeparte@ugelpadreabad.gob.pe)

Dirección: Av. Simón Bolívar N° 344  
Aguaytía – Padre Abad - Ucayali  
Teléfono: 061-481150



PERU

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Ucayali

Dirección Regional de Educación de Ucayali

Unidad de Gestión Educativa Local de Padre Abad

Área de Planeamiento y Presupuesto



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**HOJA DE ELEVACIÓN Nº 013-2023-MINEDU/GRU/DREU/UGELPA/APP**

**A :** Dr. Educ. Rafael López Napan  
Director de la UGEL de Padre Abad

**DE :** Econ. Pedro Luis Pardave Brancacho  
Jefe del Área de Planeamiento y Presupuesto

**ASUNTO :** Remito el cuadro de servicios administrativos del TUSNE

**REFERENCIA :** INFORMENº 004-2023-MINEDU/GRU/DREU/UGELPA/APP/PE

**FECHA :** Aguaytia, 17 de Enero del 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de referencia, remito el Cuadro de Trámites Administrativos de II.EE. Públicas pertenecientes a la UGEL de Padre Abad del TUSNE 2023, para el cobro de servicios administrativos que brindan, ya que se han actualizado las tasas por servicios de acuerdo a la Unidad Impositiva Tributaria – UIT 2023, con el valor de S/. 4,950.00. Soles, el cual debe ser comunicado a todos los directores de las Instituciones Educativas Públicas de todos los niveles.

Asimismo, se sugiere su publicación en la página web y en la página oficial de Facebook de nuestra Entidad, para dar fiel cumplimiento de la misma en los pagos por servicios administrativos que brindan las II.EE. pertenecientes a la UGEL de Padre Abad, durante el presente año 2023.

Sin otro en particular me suscribo de usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
DE PADRE ABAD, U.E. Nº 304

Econ. Pedro Luis Pardave Brancacho  
JEFE DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

C.c.  
JEFE APP/PLPB  
SEC./WMGP



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PADRE ABAD  
AREA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



CUADRO DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE II.EE. PUBLICAS PERTENECIENTES A LA UGEL PADRE ABAD - 2023

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	DERECHO DE PAGO	S/. MONTO REDONDEADO
		% UIT AÑO 2023 - S/ 4,950.00	
1	CONSTANCIA DE VACANTE	0.12	6.00
2	CERTIFICADO DE CONDUCTA	0.12	6.00
3	LIBRETA DE NOTAS POR BIMESTRE	0.024	1.20
4	EXAMEN DE SUBSANACION POR CADA AREA NIVEL PRIMARIA	0.24	12.00
5	EXAMEN DE SUBSANACION POR CADA AREA NIVEL SECUNDARIA	0.24	12.00
6	CONSTANCIA DE ESTUDIOS	0.12	6.00
7	RESOLUCION DE TRASLADO DE ALUMNO	0.12	6.00
8	CONSTANCIA DE NOTAS DE ESTUDIO	0.12	6.00
9	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIO	GRATUITO	GRATUITO
10	DUPLICADO DE CERTIFICADO DE ESTUDIO (POR SEGUNDA VEZ)	0.24	12.00
11	AUTORIZACION PARA RENDIR EXAMEN EN OTRA II.EE.	0.24	12.00
12	DUPLICADO DE LIBRETA	0.1	5.00
13	FICHA DE MATRICULA	0.07	3.50
14	EXAMEN DE UBICACIÓN DE GRADO DE ESTUDIANTES	0.24	12.00

NOTA: EL USO DE LA PRESENTE TABLA ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR PARTE DEL PERSONAL DIRECTIVO EN EL COBRO DE LAS TASAS POR TRAMITE ADMINISTRATIVO BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL.

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**

**GERENCIA GENERAL  
SECRETARIA GENERAL**

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



849253

UNIDAD EJECUTORA 304 EDUCACIÓN  
PADRE ABAD  
AREA DE ADMINISTRACIÓN  
**RECEPCIÓN**

REGIST: 6503  
FECHA: 25 SEP 2019  
HORA: 8:25  
FOLIOS: 30  
FIRMA: [Signature]

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PADRE ABAD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
**RECEPCIÓN**

REGIST: 11840  
HORA: 10:45 am  
FOLIOS: 30  
FIRMA: [Signature]

Oficio N° 318 -2019-GRU-GR-GGR-SG

Señor  
**JUAN LUIS VALVERDE MEZA**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Padre Abad  
Aguaytia

Asunto : Remito Resolución Ejecutiva Regional N° 0542-2019-GRU-GR

Es grato dirigirme a usted expresándole un cordial saludo y, a la vez hacer llegar adjunto uno (01) copia de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0542-2019-GRU-GR, de fecha 08 de agosto 2019 (donde aprueban el TUSNE 2019), para su conocimiento y fines, en cumplimiento al Artículo Cuarto de dicha resolución.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
SECRETARIA GENERAL  
Abog. Hilda Saravia De Lemos

REGIST: 238  
HORA: 8:20 PM  
FOLIOS: 30  
FIRMA: [Signature]

UGEL PADRE ABAD  
SECRETARIA GENERAL  
**RECEPCIÓN**

18 SEP 2019

UGEL DE PADRE ABAD  
DIRECCIÓN  
**RECEPCIÓN**

18 SEP 2019

Regist: 3654 Hora: 5:05 p.m.  
Folios: 30 Firma: [Signature]

UNIDAD EJECUTORA 304 EDUCACIÓN  
PADRE ABAD  
AREA DE ADMINISTRACIÓN

**PROVEIDO**

Suplicación  
DPA y Comarca  
D. C. M. S. I.  
M. C. 0001

DIRECCIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
UGEL DE PADRE ABAD  
**PROVEIDO**

PASE A: Sec. General  
PARA: Su Notificación a los Areas Corresponsables

FECHA: 18 SEP 2019

09 09 2019  
12:59R  
P



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
GOBERNACIÓN REGIONAL



*"Año de la Lucha Contra La Corrupción y la Impunidad"*

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 001 542 -2019-GRU-GR**

Pucallpa, 08 AGO. 2019

**VISTO:** EL INFORME N° 105-2019-GRU-GRPP-SGDI de fecha 12 de julio de 2019, el INFORMEN° 027-2019-GRU-GRPP-SGDI/LPF de fecha 12 de julio de 2019, el OFICIO N° 1282-2019-GRU-DRE-OPP-MOD de fecha 26 de junio de 2019, el OFICIO N° 572-2019-MINEDU-GRU-DREUcayali-UGEL-PA-D de fecha 11 de junio de 2019, la HOJA DE ELEVACIÓN N° 222-2019-MINEDU/GRU/DREU/UGELPA/APP, el INFORME N° 100-2019-MINEDU/GRU/DREU/UGELPA/APP/PE de fecha 07 de junio de 2019, y demás antecedente;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo 9° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad, establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los que deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento;

Que, el numeral 43.4 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad las entidades a través de resolución del Titular del Pliego establecen los requisitos y costos correspondientes a ellos, los cuales deben ser difundidos para que sean de público conocimiento respetando lo establecido en el Artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal;

Que, el Inciso h) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, faculta al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ucayali, aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810, Oficina 901 – Lima Telef. (01) 433-2516- <http://www.regionucayali.gob.pe/>



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
GOBERNACIÓN REGIONAL



*"Año de la Lucha Contra La Corrupción y la Impunidad"*

dependencias administrativas;

Que, en el marco de las disposiciones contenidas en las normas referenciadas, resulta necesario aprobar el Texto Único de Servicios No Exclusivos -TUSNE de la Unidad de Gestión Educativa Local de Padre Abad;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE - de la Unidad de Gestión Educativa Local de Padre Abad, para el Ejercicio Fiscal 2019, que contiene diecisiete (17) servicios no exclusivos por parte de la UGELY quince (15) por parte de las diversas II.EE. en los niveles de Inicial, Primaria, Secundaria, Especial, CEBA y Técnico Productivo de la jurisdicción de Padre Abad, cuyo Anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ucayali, la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el diario local de mayor circulación y, en el portal de transparencia del Gobierno Regional de Ucayali ([www.regionucayali.gob.pe](http://www.regionucayali.gob.pe))

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Resolución Ejecutiva Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local de Padre Abad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Sr. Francisco A. Pezo Torres  
GOBERNADOR REGIONAL